

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA****CÓRDOBA, 28 JUN 2021****VISTO:**-----

El Expediente N° 530-008.858/2021, por el cual se tramita la contratación de un Servicio de Conocimiento Territorial para la implementación de soluciones de inteligencia territorial a través de Sistemas de Información Geográfica incluyendo soporte, mantenimiento y desarrollo continuo, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por veinticuatro (24) meses.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 1/2, la Subsecretaría de Sistemas y Conectividad solicita la contratación del servicio mencionado, ante la necesidad de adecuar la información y su potencial analítico conforme a los nuevos estándares y buenas prácticas en materia de datos maestros y disponibilidad de la dimensión territorial, destacando el que se prestará sobre la plataforma tecnológica que actualmente posee el municipio (ESRI ArcGIS) a los fines de capitalizar la inversión tecnológica que realizada a través de los años, asegurando la capacitación y la transferencia tecnológica a los agentes que involucrados.-

QUE obran de fs. 10 a 20 Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones y Requerimientos Técnicos, debidamente visados por la Dirección de Contaduría, a fs. 25.-----

QUE a tal efecto, por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica N° 278/2021 destinada a la adquisición del servicio de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020 habiéndose receptado lance de un (1) oferente.-----

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe Final de Subasta que obra a fs. 31/32, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas,



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

mostrando como único oferente participante a la firma: CIAMPAGNA & ASOCIADOS S.A., C.U.I.T. N° 30-71211152-2.-----

QUE a fs. 33 se notificó dicho Informe al oferente que resultó único en el orden de prelación y dentro del plazo previsto, se receptó la documentación correspondiente a los fines de considerar firme su oferta económica (fs. 34 a 72), conforme Acta N° 482/2021 de fs. 72.-----

QUE la Subsecretaría de Sistemas y Conectividad elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 74, en el que manifiesta que la propuesta presentada por la firma CIAMPAGNA & ASOCIADOS S.A., C.U.I.T. N° 30-71211152-2, se ajusta técnicamente a lo establecido en los pliegos.-----

QUE asimismo, a fs. 77 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 79 la Habilitación "A" emite Afectación Preventiva N°: 0003-000196, con fecha de aprobación 23/06/2021, por la suma total de Pesos Veinticuatro Millones Cincuenta y Siete Mil (\$ 24.057.000,00), la que fue verificada por la Dirección de Contaduría según consta a fs. 80.-----

QUE el presente gasto cuenta con la debida autorización de esta Secretaría a fs. 23.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en los Arts. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°).- ADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 278/2021 destinada a la contratación de un Servicio de Conocimiento Territorial para la implementación de



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

soluciones de inteligencia territorial a través de Sistemas de Información Geográfica, incluyendo soporte, mantenimiento y desarrollo continuo, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por veinticuatro (24) meses, en el marco de lo previsto por los Arts. 8°, 11° y 23° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a la firma CIAMPAGNA & ASOCIADOS S.A., C.U.I.T. N° 30-71211152-2, en su carácter de único oferente, por la suma mensual de Pesos Dos Millones Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$2.004.750,00), lo que totaliza un monto de Pesos Veinticuatro Millones Cincuenta y Siete Mil (\$ 24.057.000,00).-----

Artículo 2°).- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0003-000196 de fecha 23/06/2021:

4613- CIAMPAGNA & ASOCIADOS S.A., C.U.I.T. N° 30-71211152-2

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
312.0.0.3.99	"SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES"	\$ 12.028.500,00

Ejercicio 2022 - Anticipo de Ejercicios Futuros:

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
312.0.0.3.99	"SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES"	\$ 12.028.500,00

Artículo 3°).- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

Artículo 4°).- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 5°).- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Oficialía Mayor y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N° 000157

Lic. GUILLEMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

000157

TRIBUNAL DE CUENTAS	
30 JUN 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTN.	
PRO SEC.	


 Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

13 JUL 2021

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 157/2021, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.



El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR c/ nota

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR e/ nota


 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR c/ nota